



MUNICIPALIDAD DE  
**GORBEA**

REPUBLICA DE CHILE

**MAT: APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA"**

EXENTO N°

**786**

GORBEA,

**11 FEB. 2019**

**VISTOS:**

1. Los artículos 4°, 5°, 56° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D. F.L.N° 1 de 2006, de Interior.-
2. El Decreto Alcaldicio Exento N°992 del 06.12.2016 que nombra como alcalde de la Municipalidad de Gorbea a don Guido Siegmund González.-
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 007 del 02.01.2019 que aprobó el programa Emergencias de la Municipalidad de Gorbea.
4. El Decreto Exento N° 1703 del 24. 04.2018 que aprueba la Actualización del Plan Regional de Emergencia, región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, existe la necesidad de implementar un Plan de Emergencia Comunal actualizado que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia y que integre los aspectos de alertamiento temprano y alistamiento de recursos en caso de emergencia, respondiendo con ello también a la modernización del Sistema Nacional de Protección Civil y de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Plan Comunal de Emergencia, realizado por la Municipalidad de Gorbea, adjunto y que se entiende forma parte de la presente resolución exenta, contempla misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia, así como los integrantes del Sistema de Protección Civil Comunal.-
2. **ACTUALÍCESE** nómina de integrantes de Operaciones de Emergencia Comunal, según cuadro integrado al texto del citado Plan Comunal.-
3. **ESTABLÉZCASE** que esta planificación entrará en vigencia a contar de esta fecha y hasta cuando amerite ser modificado.



4. **DISPÓNESE** que, sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas, privadas y del voluntariado integrantes del Sistema de Protección Civil mantendrán sus planificaciones de contingencia institucionales, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

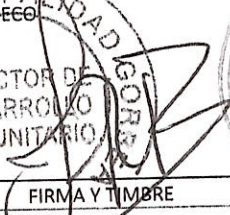
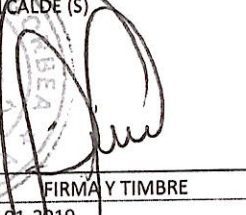
**CLAUDIO OYARZO CÁRCAMO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**GUIDO SIEGMUND GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

**LOJ/JPAB/jab**  
**DISTRIBUCIÓN:**

|                     |       |
|---------------------|-------|
| - DIDECO            | (1)   |
| - Adm. y Finanzas   | (1)   |
| - Unidad de Control | (1) ✓ |
| - Transparencia     | (1)   |

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA  
GORBEA

|                                                                                                       |                                                                                                       |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Elaborado por:</b><br>NOMBRE: JOAQUÍN VALDERRAMA<br>CARGO: PREVENCIÓNISTA DE RIESGO                | <b>Revisado Por:</b><br>NOMBRE: JUAN PABLO ARAVENA<br>CARGO: DÍDECO                                   | <b>Aprobado por:</b><br>NOMBRE: LEONARDO OTÁROLA<br>CARGO: ALCALDE (S)                                  |
| <br>FIRMA Y TIMBRE | <br>FIRMA Y TIMBRE | <br>FIRMA Y TIMBRE |
| Fecha: 28-01-2019                                                                                     | Fecha: 28-01-2019                                                                                     | Fecha: 28-01-2019                                                                                       |

|        |                                                                   |       |
|--------|-------------------------------------------------------------------|-------|
| 1.     | Introducción .....                                                | 3     |
| 1.1.   | Antecedentes.....                                                 | 3     |
| 1.2.   | Objetivos .....                                                   | 3     |
| 1.2.1. | Objetivo General.....                                             | 3     |
| 1.2.2. | Objetivos Específicos.....                                        | 3     |
| 1.3.   | Cobertura, Amplitud y Alcance.....                                | 3     |
| 1.4.   | Relación con Otros Planes.....                                    | 4     |
| 2.     | Activación del Plan y Sistema de Alertas .....                    | 5     |
| 2.1.   | Activación del Plan .....                                         | 5     |
| 2.2.   | Sistema de Alertas.....                                           | 6     |
| 2.2.1. | Declaración de Alertas.....                                       | 6     |
| 3.     | Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil..... | 6     |
| 4.     | Coordinación del Sistema de Protección Civil .....                | 9     |
| 4.1.   | Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional) ..... | 10    |
| 4.1.1. | Activación, Convocatoria Auto Convocatoria .....                  | 13    |
| 4.1.2. | Centro de Operaciones de Emergencia .....                         | 14    |
| 4.1.3. | Diagrama de Flujo de Procesos.....                                | 14    |
| 4.2.   | Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento .....                 | 15    |
| 4.3.   | Coordinación: Fase Operativa – Respuesta .....                    | 16    |
| 4.4.   | Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación .....               | 19    |
| 4.5.   | Coordinación en Estado de Excepción Constitucional.....           | 20    |
| 5.     | Comunicación e Información .....                                  | 20    |
| 5.1.   | Flujos de Comunicación e Información .....                        | 20    |
| 5.2.   | Sistema de Telecomunicaciones.....                                | 21    |
| 5.3.   | Información a la Comunidad y Medios de Comunicación .....         | 21    |
| 6.     | Sistema de Evaluación .....                                       | 22    |
| 6.1.   | Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .....                | 22    |
| 6.1.1. | Informes Normalizados de Estado de Situación .....                | 22    |
| 6.1.2. | Informes Normalizados de Respaldo.....                            | 22    |
| 6.1.3. | Informes Técnicos .....                                           | 22    |
| 7.     | Readecuación del Plan.....                                        | 23    |
| 7.1.   | Implementación.....                                               | 23    |
| 7.2.   | Revisión Periódica .....                                          | 23    |
| 7.3.   | Actualización .....                                               | 23    |
| 8.     | Anexos .....                                                      | 23-29 |

## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes.

La región de la Araucanía a lo largo de su historia ha sido afectada por distintos desastres sean estos de origen natural o generado por actividad humana como: terremotos, tsunamis, nevadas, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios forestales, la comuna de gorbea no está ajena a estos acontecimientos es por eso que la protección civil está compuesta por un sistema integrado que involucra distintos actores tanto públicos como privados u autónomos coordinados por el organismo técnico especializado a nivel regional ONEMI.

En consecuencia de los últimos acontecimientos producidos en la comuna de Gorbea y que han dejado distintos tipos de secuelas se hace urgente fortalecer todos los procedimientos y planificaciones que permitan una mejora continua en todas las líneas de acción referentes al Comité Comunal de Emergencia (COE).

De acuerdo con lo anterior el presente plan viene a estandarizar protocolos, procedimientos y comunicación entre los distintos organismos que colaboran en el Comité de Emergencia Comunal y así poder dar respuesta en forma más rápida y efectiva a cualquier situación de emergencia que amerite la constitución del COE.

Este plan fue elaborado por la municipalidad de Gorbea basándose en el plan de emergencia regional año 2015 y su actualización del año 2018 además del plan de emergencia comunal año 2012.

### 1.2. Objetivos

#### 1.2.1. Objetivo General.

Estandarizar las acciones operativas en situaciones de emergencia con el fin de proteger a los habitantes de la comuna a través de la coordinación del Comité de Emergencia Comunal.

#### 1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer activación del plan comunal de emergencia.
- Establecer roles y funciones a los integrantes del Comité Comunal de Emergencia.
- Formalizar los procedimientos de coordinación y comunicación para una adecuada Respuesta a emergencias.
- Identificar los puntos críticos comunales.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

### 1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Comunal

## 1. Introducción

### 1.1. Antecedentes.

La región de la Araucanía a lo largo de su historia ha sido afectada por distintos desastres sean estos de origen natural o generado por actividad humana como: terremotos, tsunamis, nevadas, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios forestales, la comuna de gorbea no está ajena a estos acontecimientos es por eso que la protección civil está compuesta por un sistema integrado que involucra distintos actores tanto públicos como privados u autónomos coordinados por el organismo técnico especializado a nivel regional ONEMI.

En consecuencia de los últimos acontecimientos producidos en la comuna de Gorbea y que han dejado distintos tipos de secuelas se hace urgente fortalecer todos los procedimientos y planificaciones que permitan una mejora continua en todas las líneas de acción referentes al Comité Comunal de Emergencia (COE).

De acuerdo con lo anterior el presente plan viene a estandarizar protocolos, procedimientos y comunicación entre los distintos organismos que colaboran en el Comité de Emergencia Comunal y así poder dar respuesta en forma más rápida y efectiva a cualquier situación de emergencia que amerite la constitución del COE.

Este plan fue elaborado por la municipalidad de Gorbea basándose en el plan de emergencia regional año 2015 y su actualización del año 2018 además del plan de emergencia comunal año 2012.

### 1.2. Objetivos

#### 1.2.1. Objetivo General.

Estandarizar las acciones operativas en situaciones de emergencia con el fin de proteger a los habitantes de la comuna a través de la coordinación del Comité de Emergencia Comunal.

#### 1.2.2. Objetivos Específicos.

- Establecer activación del plan comunal de emergencia.
- Establecer roles y funciones a los integrantes del Comité Comunal de Emergencia.
- Formalizar los procedimientos de coordinación y comunicación para una adecuada Respuesta a emergencias.
- Identificar los puntos críticos comunales.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

### 1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

**Cobertura:** Comunal

**Amplitud:** El presente plan es ejecutado por:

- ❖ **Organismos integrantes del COE Comunal**

|                                                                                   |                                    |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
|  | DIRECCION REGIONAL ONEMI ARAUCANIA | Página<br>4 de 31 |
|                                                                                   | PLAN COMUNALDE EMERGENCIA          |                   |
|                                                                                   | Fecha: 28-01-2019                  |                   |

- Alcalde comunal
- Encargado comunal de emergencia.
- Administrador municipal.
- Director de obras municipales.
- Carabineros de Chile
- Cuerpos de bomberos comunal
- Empresa eléctrica de la comuna.
- Presidenta unión comunal de comités de seguridad Rural.
- Presidenta de unión comunal de juntas de vecino.
- Cruz roja.
- Empresa sanitaria de la comuna.
- Director (A) de Hospital de la comuna.
- Director de salud municipal.
- Director de educación municipal.
- Encargado de seguridad pública municipal.
- Encargado de caminos municipal.

#### Alcance:

Este plan define su ejecución en emergencia y desastres por la ocurrencia en la comuna de Gorbea de eventos naturales o de mayor recurrencia o impacto como: terremotos, inundaciones, temporales, erupciones volcánicas además de los eventos provocados por la acción humana como incendios forestales que produzcan daños tanto a personas bienes y medio ambiente y que requiera de la activación del presente plan para minimizar los riesgos.

#### 1.4. Relación con Otros Planes.

El presente plan de emergencia comunal se relaciona con los siguientes planes:

**Plan regional de emergencia (PRE):** el plan comunal de emergencia se identifica con el plan regional de emergencia en el cual se especifican los lineamientos comunales con el detalle de coordinación del sistema o COE comunal existente.

**Planes sectoriales de emergencia (nivel comunal):** el presente plan se relaciona con los planes de organismos de la comuna tales como colegios, hospital en el ámbito de alertamiento respuesta y rehabilitación.

**Planes comunales específicos por variable de riesgo:** el presente plan se complementa con las acciones específicas del sistema comunal de protección civil frente a variables de riesgos presentes en la comuna. Actualmente solo se encuentra en confección el plan por variable de riesgo de incendios forestales.

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

Se define la activación del presente plan, a partir del nivel II (Emergencia Mayor), de acuerdo con los niveles de impacto Definidos en el plan Nacional de protección civil, D.S 156/2002.

Si bien el nivel I, establece que debe ser atendida con recursos comunales del organismo que habitualmente está disponible, en alguna situaciones se puede dar que dichos recursos no son suficientes para mitigar la emergencia por lo cual se debe coordinar con organismos pertenecientes al COE comunal y de ser necesario convocar a dicho organismo como ejemplo pequeñas inundaciones que al pasar de los minutos puedan llevar a desbordes de canales o ríos.

Lo anterior, niveles de impacto de acuerdo a la clasificación y tipo de coordinación, adaptado del plan nacional de emergencia (decreto exento N° 1434 de ministerio de interior y seguridad pública) dado en el siguiente cuadro:

| Nivel                                     | Descripción                                                                                                            | Coordinación                  | Clasificación       |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| Nivel I                                   | Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.                                     | Nivel Comunal                 | Emergencia          |
| Nivel II - se activa plan de emergencia   | Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta. | Nivel Comunal                 | Emergencia Mayor    |
| Nivel III - se activa Plan de Emergencia. | Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.                                                                | Nivel Provincial y/o Regional | Emergencia Compleja |
| Nivel IV - se activa Plan de Emergencia   | Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.                                                       | Nivel Nacional                | Desastre            |

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- ❖ Emergencias Mayores, Complejas y Desastres, presentes en la comuna de nivel II, III y IV respectivamente.
- ❖ Eventos que por sus características de impacto impliquen una convocatoria del COE comunal, esta activación es a partir de los siguientes niveles de impacto:

| Nivel                                    | Clasificación       | Tipo de Comité              | Convocatoria                                                                                         |
|------------------------------------------|---------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nivel I                                  | Emergencia          | No Aplica                   | No Aplica                                                                                            |
| Nivel II – se activa plan de emergencia  | Emergencia Mayor    | COE Comunal                 | De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Comunal de Emergencia                 |
| Nivel III - se activa Plan de Emergencia | Emergencia Compleja | COE Provincial y/o Regional | De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Provincial y/o Regional de Emergencia |
| Nivel IV - se activa Plan de Emergencia  | Desastre            | COE Nacional                | De acuerdo a procedimiento de convocatoria establecido en Plan Nacional de Emergencia                |

- ❖ La activación de planes específicos de emergencias, según la variable de riesgo o amenaza que origine emergencias, presentes en la región como:

➤ Plan específico de emergencia por incendios forestales.

## 2.2. Sistema de Alertas

### 2.2.1. Declaración de Alertas

En el presente Plan Comunal de Emergencia se ha utilizado información vigente del Sistema Nacional de Alertas (SNA) el cual nos entrega los tres tipos de alertamiento:

- Alerta verde; es aquella instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios del riesgo.
- Alerta amarilla; Es cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para invertir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.
- Alerta Roja; Es cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo. Una alerta roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesaria, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.

Para efectos de este Plan Comunal de Emergencia la declaración de alerta será cuando se presenten las siguientes consideraciones:

- Alerta verde: Periódicamente se realizan reuniones de coordinación, sesiones informativas, además se revisa todos los instrumentos con los que cuenta la comunidad.
- Alerta amarilla: Se difunde las posibles emergencias, por ejemplo, Temporales, temperaturas, etc. Es por esto que se activa el Plan Comunal de Emergencia.
- Alerta Roja: Se activa los servicios públicos que tienen directa responsabilidad en el Plan de Protección Civil, se realizan sesiones informativas a través de la radio comunal.

## 3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Se definen los siguientes roles para cada organismo que forma parte de la amplitud del plan, de acuerdo a las características señaladas.

| Rol                 | Descripción                                                                              |
|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsable Técnico | Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.                 |
| Coordinador         | Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente. |
| Asesor Técnico      | Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.        |

|             |                                                                                                                       |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Colaborador | Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes. |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Se establece los roles y funciones de cada organismo que forma parte de la amplitud de plan, en el ámbito de la respuesta a emergencia y desastres.

| Organismo                       | Rol                 | Funciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alcalde                         | Autoridad           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• preside el comité comunal de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>• Asume o delega la vocería a un integrante del COE</li> <li>• Establecer el centro de operaciones de emergencia en el edificio consistorial u otra dependencia que cuente con todas los recursos apropiados para dar respuesta efectivamente a la emergencia.</li> <li>• Actualizar permanentemente el plan comunal de emergencia.</li> <li>• Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.</li> <li>• Disponer lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria</li> <li>• En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible.</li> <li>• Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades.</li> </ul> |
| Encargado comunal de emergencia | Coordinador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE)</li> <li>• Coordinar con los organismos que componen el COE comunal la activación y movilización del plan comunal, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación.</li> <li>• Asume la secretaría ejecutiva del COE comunal.</li> <li>• Educar e informar dentro del ámbito de competencia de cada institución en particular.</li> <li>• Deberá estar informado de las alertas que ONEMI informa y retroalimentar a los integrantes del COE.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Administrador municipal         | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como miembro del COE comunal.</li> <li>• Coordina los recursos necesarios para generar enlaces del COE comunal y regional.</li> <li>• Coordina con la vocería el plan de contingencia a través de los medios de comunicación que existan en la comuna.</li> <li>• Coordina con la vocería el reporte de daños que se hallan generado en la comuna.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Bomberos de la comuna           | Responsable Técnico | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como miembro de comité de operaciones de emergencia comunal (COE)</li> <li>• Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</li> <li>• Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones.</li> <li>• Apoyar e integrar la conformación de puestos de mando conjunto.</li> <li>• Registro actualizado de medios y recursos disponibles a nivel institucional para atención de emergencias en la comuna.</li> <li>• Rescate de civiles heridos o atrapados por algún evento adverso ocurrido de manera natural o antrópico.</li> <li>• Coordinación permanente entre el representante institucional y el COE comunal.</li> <li>• Apoyar en implementación de anillos de seguridad en zonas afectadas por inundaciones, terremotos, temporales, incendios forestales.</li> </ul>                                                                                            |
| Carabineros de la comuna        | Colaborador         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                  |                                    |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------------|
|  | DIRECCION REGIONAL ONEMI ARAUCANIA |                   |
|                                                                                  | PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA         | Página<br>8 de 31 |
|                                                                                  | Fecha: 28-01-2019                  |                   |

|                                                      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar y disponer el orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada por algún evento.</li> <li>• Apoyar el proceso de evacuación de personas en zonas de peligro, ante el aviso anticipado o entrega de alerta de una situación de emergencia.</li> <li>• .entregar protección a los establecimientos de elementos de primeros auxilios, alimentación y materiales de construcción.</li> <li>• Apoyar junto a bomberos u otras instituciones, labores de rescate según determinación de mandos conjuntos.</li> <li>• Apoyar proceso de implementación y uso de sistema comunal de radiocomunicaciones.</li> <li>• Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el centro de operaciones de emergencia.</li> </ul> |
| Director de Obras municipales (DOM)                  | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>• Mantener operativas maquinaria equipos y herramientas municipales para las tareas que sean necesarias ante una emergencia.</li> <li>• Colaborará para determinar el tipo de ayuda como materiales de construcción en aquellas emergencias que tengan viviendas destruidas inhabitables.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Empresas eléctricas de la comuna                     | colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>• Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento de energía al corto plazo en sectores afectados por la emergencia. (plan de contingencia)</li> <li>• Apoyar a los organismos como bomberos y carabineros para desenergizar líneas de electricidad que puedan generar daño a civiles.</li> <li>• Realizar roses y cortafuego bajo los tendidos eléctricos rurales y poda de árboles bajo tendido eléctrico en zonas urbanas.</li> <li>• Prestar apoyo de radios para una comunicación efectiva.</li> </ul>                                                                                                                                                                            |
| Empresa sanitaria De la comuna                       | colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>• Tener plan de contingencia actualizado para solucionar a corto plazo las emergencias de cortes de suministro de agua que se pueda haber dañado.</li> <li>• Coordinar y prestar apoyo con bomberos y director de obras para el uso de grifos en caso de que la emergencia lo amerite.</li> <li>• Mantener actualizado catastro de maquinaria y equipos.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Presidente(A) comité de seguridad Rural de la comuna | colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>• Representar a la comunidad Rural entregando sugerencias inquietudes y aportes que está presente respecto a la comuna de Gorbea en cuanto a la preparación, prevención, mitigación respuesta y recuperación.</li> <li>• Será el intermediario entre la comunidad Rural y el encargado comunal de emergencia.</li> <li>• Apoyo en identificación de daños y las necesidades ante cualquier emergencia.</li> <li>• Convocar a charlas informativas u capacitaciones del ciclo del riesgo.</li> <li>• Informará a los presidentes de los comités de seguridad Rural lineamientos del plan de seguridad con el fin de estar informados.</li> </ul>                                                                |
| Presidente (A) de unión comunal de junta de vecinos  | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>• Representará a la comunidad organizada urbana de la comuna de Gorbea entregando sugerencias inquietudes y aportes para la preparación, prevención, mitigación, respuesta y recuperación de una emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Será el intermediario entre la comunidad urbana y el encargado comunal de emergencia.</li> <li>Apoyar en el proceso de entrega de ayuda post emergencia.</li> <li>Convocar a charlas informativas u capacitaciones del ciclo del riesgo.</li> <li>Apoyo en la identificación de daños y necesidades ante cualquier emergencia.</li> <li>Informará a los presidentes de las juntas de vecino lineamientos del plan de seguridad con el fin de estar informados.</li> </ul>                                                                                                                  |
| Cruz roja                                | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>Apoyar en labores de atención de enfermos y heridos al departamento de salud local.</li> <li>Apoyar al municipio en la atención de albergados.</li> <li>Entregar primeros auxilios en caso de emergencia.</li> <li>Poner a disposición los recursos y elementos disponibles en su centro.</li> </ul>                                                                                                                                                                                          |
| Director (A) del hospital de gorbea      |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenece al COE</li> <li>Mantener informado al comité de la situación de sus pacientes</li> <li>Informar sobre disponibilidad de camas y sus funcionamientos</li> <li>Colocar a disposición a todo su personal técnico.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Director(A) de salud municipal           | colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>Deberá proporcionar atención medica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificado además de entregar información a los familiares del estado de ellos.</li> <li>Capacitar a la comunidad con profesionales de la salud como primera respuesta ante una emergencia.</li> <li>Deberá tener un stock de medicamentos en caso de una emergencia.</li> </ul>                                                                                                                       |
| Director(A) departamento de educación.   | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>Deberá encargarse que todos los establecimientos educacionales Cuenten con un plan de emergencia y evacuación (PISE)</li> <li>Deberá entregar los nombres, ubicaciones y direcciones de los establecimientos que cuenten con Infraestructura para recibir damnificados.</li> <li>Coordinar con la seremi de educación la suspensión de clases y/o redistribución de alumnos afectados por la emergencia.</li> <li>Informará el daño en la infraestructura de los establecimientos.</li> </ul> |
| Encargado de seguridad pública municipal | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>Coordinar con todos los organismos del comité mejoras al plan.</li> <li>Revisar que todos los procedimientos establecidos en el plan sean factibles.</li> <li>Prestarle apoyo en todo lo necesario al encargado comunal de emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                             |
| Encargado de caminos municipal.          | Colaborador | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desempeña como un miembro del comité de operaciones de emergencia comunal (COE).</li> <li>Inspeccionar los caminos de la comuna y emitir un informe al COE de la conectividad después de la emergencia, puede ser localizado en caso de que abarque un territorio específico como desbordes de ríos u esteros como también en general en caso de terremotos.</li> <li>Contar con un stock de material en caso de emergencia.</li> </ul>                                                                                                                                                 |

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

El Sistema Comunal de Emergencia, una vez activado, actúa para responder a emergencias locales que no excedan la capacidad de respuesta, pero que es factible atender y controlar con los recursos

adicionales dispuestos para ello. Además, dada la evaluación del riesgo no requiere la declaración de alertas. En este caso, el Plan comunal de Emergencia se refiere a la Coordinación en Emergencia.

En aquellas situaciones en que la activación pasa por la declaración de un nivel de alerta (Verde Temprana Preventiva, Amarilla o Roja), el presente Plan se referirá a la Coordinación en Alerta.

Por otra parte, cuando se conforma un COE, se establecen coordinaciones especiales, las que se abordarán en Coordinación del Comité de Operaciones de Emergencia.

**4.1. Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE Regional)**

El decreto supremo N°38 del 11 de Enero del 2011, del ministerio del interior y seguridad pública que modifica el Decreto N°156 y determina la constitución de los comités de operaciones de emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el intendente, Gobernador y Alcalde respectivo, y la constitución de los centros de operaciones de emergencia COE, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad regional, provincial y comunal, para que se constituyan en el las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.

En la comuna de Gorbea el comité de Emergencia está compuesto por las siguientes personas:

**NOMINA INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE EMERGENCIA  
COMUNA DE GORBEA**

|   |                                                                                                   |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | <div></div> <p>Alcalde de la Comuna de Gorbea</p> <p>Fono: <div></div></p>                        |
| 2 | <div></div> <p>Encargado Comunal de Emergencia (Enlace Emergencia 1)</p> <p>Fono: <div></div></p> |
| 3 | <div></div> <p>Administrador Municipal (Enlace Emergencia 2)</p> <p>Fono: <div></div></p>         |

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
|                                                     |
| Director de Obras Municipales (Enlace Emergencia 3) |
| Fono: _____                                         |

|   |                       |
|---|-----------------------|
| 4 |                       |
|   | Jefe Tenencia Gorbea. |
|   | Fono: _____           |

|                                            |
|--------------------------------------------|
|                                            |
| Superintendente Cuerpo de Bomberos Gorbea. |
| Fono: _____                                |

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| 7 |                                    |
|   | Superintendente Bomberos Quitratue |
|   | Fono: _____                        |

|   |                                               |
|---|-----------------------------------------------|
| 8 |                                               |
|   | Súper Intendente Cuerpo de Bomberos Lastarria |
|   | Fono: _____                                   |

|   |                     |
|---|---------------------|
| 9 |                     |
|   | Jefe Frontel Gorbea |
|   | Fono: _____         |

|                                                                                  |                                    |  |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------|
|  | DIRECCION REGIONAL ONEMI ARAUCANIA |  |                    |
|                                                                                  | PLAN COMUNALDE EMERGENCIA          |  | Página<br>12 de 31 |
|                                                                                  | Fecha: 28-01-2019                  |  |                    |

10

Presidente Unión Comunal de Seguridad Rural

Fono:

\_\_\_\_\_

Presidenta de Unión Comunal de J.V. y Delagada Municipal Lastarria

Celular:

\_\_\_\_\_

12

Presidente Cruz Roja Gorbea

Fono :

\_\_\_\_\_

13

Encargado Aguas Araucanía Oficina Gorbea.

Fono:

\_\_\_\_\_

Reemplazante: don Christian Rodríguez Aburto (991617502)

14

Directora Hospital Gorbea

Reemplazante:

15

Director de Departamento de Salud Municipal

Fono:

\_\_\_\_\_



|                                    |  |                    |
|------------------------------------|--|--------------------|
| DIRECCION REGIONAL ONEMI ARAUCANIA |  |                    |
| PLAN COMUNALDE EMERGENCIA          |  | Página<br>13 de 31 |
| Fecha: 28-01-2019                  |  |                    |

16

|                                                |
|------------------------------------------------|
|                                                |
| Directora de Educacion Municipalidad de Gorbea |
| Fono: <input type="text"/>                     |

17

|                                                        |
|--------------------------------------------------------|
|                                                        |
| Encargado de Seguridad Publica Municipalidad de Gorbea |
| Fono: <input type="text"/>                             |

18

|                                |
|--------------------------------|
|                                |
| Presidenta Cruz Roja Lastarria |
| Fono: <input type="text"/>     |

|                                           |
|-------------------------------------------|
|                                           |
| DIRECCION DE OBAS MUNICIPALIDAD DE GORBEA |

|                                           |
|-------------------------------------------|
|                                           |
| DIRECCION DE OBRAS , ENCARGADO DE CAMINOS |

4.1.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria,

A) Activación

Ante una emergencia de carácter comunal se activará el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia el cual será convocado por el Alcalde u encargado de emergencia comunal. Para la activación del COE comunal se notificara mediante un correo además de un llamado telefónico a todos los integrantes conforme al punto 4.1. Esta activación se efectuara desde una emergencia mayor donde la situación es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.

|                                                                                  |                                    |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
|  | DIRECCION REGIONAL ONEMI ARAUCANIA | <p>Página<br/>14 de 31</p> |
|                                                                                  | PLAN COMUNALDE EMERGENCIA          |                            |
|                                                                                  | Fecha: 28-01-2019                  |                            |

## B) Convocatoria.

La convocatoria del comité comunal de operaciones de emergencia se realizara de acuerdo al procedimiento de convocatoria establecido por la municipalidad de Gorbea (anexo 8.1)

## C) Autoconvocatoria

La autoconvocatoria se llevara a cabo cuando acontezca una emergencia o evento repentino donde deberán acudir al Centro de Operaciones. La autoconvocatoria se activara a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VI o superior percibido en la comuna.
- La ocurrencia de un evento antrópico que afecte fuertemente una infraestructura de la comuna como una explosión en el hospital o en el edificio municipal.
- La ocurrencia de un evento natural atípico a la comuna como un tornado.

### 4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El centro de operaciones de emergencia es el lugar físico definido para el adecuado funcionamiento del COE, debe contar con los espacios adecuados y las instalaciones técnicas para la operatividad de comunicaciones, recopilaciones, análisis, evaluación para dar respuesta a una emergencia.

El lugar de convocatoria del Comité de Operaciones de Emergencia corresponde a:

**Sala de reuniones municipalidad de Gorbea ubicada en Bernardo O'Higgins 298, Gorbea.**

En caso de que las dependencias de la municipalidad se encuentren inhabilitadas, el centro de Operaciones de Emergencia Alternativo Corresponde a:

**Primera compañía de bomberos de la comuna de Gorbea ubicada en calle Ramón Freire 699, Gorbea.**

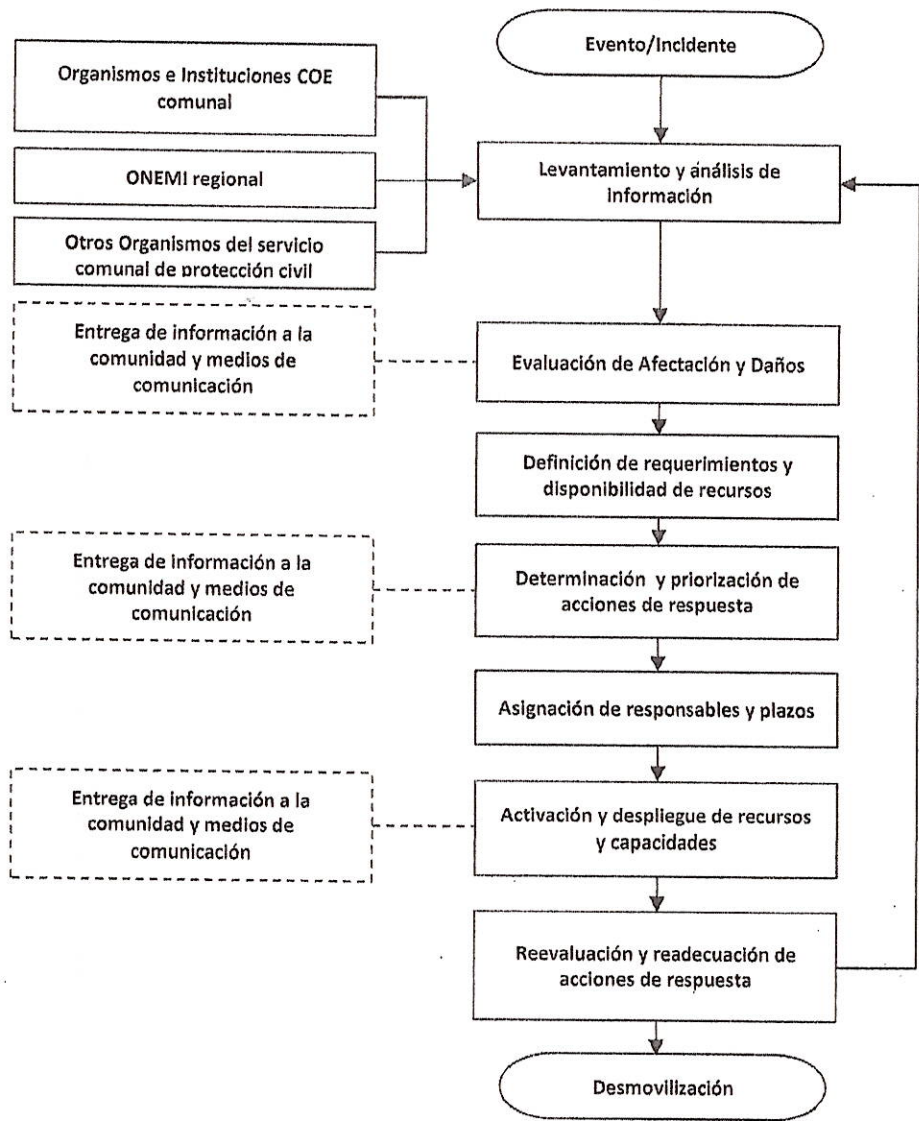
### 4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por el COE comunal para la gestión de respuestas a emergencias y desastres, son los siguientes:

- **Levantamiento de información y evaluación de daños:** Esta acción se realiza a nivel comunal por organismos como bomberos, carabineros y municipalidad el cual deberán entregar la información al COE comunal donde será complementado por los otros organismos convocados según la emergencia.
- **Priorización de las acciones de respuestas:** Esta etapa se valdrá del informe de evaluación de daños comprometiendo los recursos y capacidades con que cuenta el COE.
- **Decisiones para la atención de la emergencia, reevaluación readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** será la asignación de funciones y plazos junto con la activación y despliegue de recursos y capacidades para dar respuesta a la emergencia lo cual dará la base para la reevaluación y readecuación de dichas acciones.
- **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** este es un proceso de retroalimentación constante el cual permite a la comunidad estar informada de los procesos

de respuesta a la emergencia permitiendo en cierto sentido mantener calma a los civiles afectados.

Diagrama de flujo de Procesos COE Comunal Adaptado del Plan Regional de Emergencia



#### 4.2. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Se establece las acciones a realizar por los organismos que forman parte del plan, las que son determinadas en función de la declaración de alertas del Sistema Nacional de Alertas considerando la amplitud y cobertura comunal.

| Tipo Alerta                                                                                                               | Cobertura | Acciones a Realizar                                            | Responsable (s)                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional]) | Comunal   | Monitoreo de los territorios comunales                         | • ONEMI y COE comunal                      |
|                                                                                                                           |           | Identificación de brechas y requerimientos                     | • COE comunal<br>• Organismos de respuesta |
|                                                                                                                           |           | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación | • Alcalde de la comuna                     |
| Amarilla (Puede ampliarse según                                                                                           | comunal   | Ejecución de medidas de respuesta al incidente.                | • Organismos de respuesta                  |

|                                                     |         |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| cobertura de la alerta)                             |         | Convocatoria COE comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos)                                                  | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde de la comuna</li><li>Encargado comunal de emergencia</li></ul>                                                                 |
|                                                     |         | Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) | <ul style="list-style-type: none"><li>Autoridad comunal</li><li>Director Comunal de Emergencia</li><li>Organismos de respuesta</li></ul>                                     |
|                                                     |         | Alistamiento general de los recursos requeridos                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Dirección obras.</li><li>Municipalidad de Gorbea</li><li>Organismos de respuesta</li></ul>                                             |
|                                                     |         | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde</li><li>Bomberos de la comuna</li><li>Carabineros de la comuna</li><li>Encargado comunal de emergencia</li></ul>               |
| Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta) | comunal | Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"><li>Organismos de respuesta</li></ul>                                                                                                      |
|                                                     |         | Convocatoria COE comunal                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"><li>Alcalde de la comuna</li><li>Encargado comunal de emergencia</li></ul>                                                                 |
|                                                     |         | Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"><li>Dirección Regional de ONEMI</li><li>Autoridad comunal</li><li>Director Comunal de Emergencia</li><li>Organismos de respuesta</li></ul> |
|                                                     |         | Movilización de recursos requeridos                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"><li>Dirección Regional de ONEMI</li><li>Encargado comunal de emergencia</li><li>Organismos de respuesta</li></ul>                          |
|                                                     |         | Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Autoridad Regional</li><li>Autoridad Provincial</li><li>Autoridad Comunal</li><li>Dirección Regional ONEMI</li></ul>                   |

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Se realiza a partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo se considera al menos las siguientes etapas.

- a) **Levantamiento de información:** su acción está determinada por los flujos de comunicaciones e información del territorio comunal entregado por los organismos del sistema de protección civil que participan en el plan.

A nivel comunal el levantamiento de información es el siguiente:

**Presidente de unión comunal de seguridad rural:** realiza un levantamiento de la situación del territorio Rural entregando un informe al COE comunal para su consolidación.

**Presidente unión comunal de juntas de vecinos:** realiza un levantamiento de la situación del territorio urbano entregando un informe al COE comunal para su consolidación

**Organismos de respuesta (bomberos, carabineros y municipalidad):** en paralelo con los organismos antes mencionados realizan un levantamiento general macro de la situación de la comuna que finalmente complementándose con los informes antes mencionados se puede tener noción de la complejidad de la emergencia.

b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** se determina aspectos relevantes a considerar, para la evaluación y priorización de requerimientos para su activación, solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades. Aspectos relevantes a considerar:

**Evaluación actual de la situación:**

- Es realizada por el organismo institución técnica.
- Es realizada por el COE comunal a partir de la información levantada y consolidada

**Priorización de requerimientos:**

- A partir de la evaluación
- de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a la emergencia.
- Realizada por el COE comunal a partir del análisis y evaluación de la información levantada de los organismos colaboradores del territorio comunal.

**Solicitud de recursos y capacidades:**

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos de acuerdo a la legislación vigente además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Juntas de vecinos afectadas
- Encargado del comité de emergencia el cual solicita recursos y capacidades para el apoyo y asistencia de personas evacuadas u afectadas por la emergencia.
- Municipalidad de Gorbea: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de la comuna y lo complementa con la priorización de requerimientos realizada por el COE comunal

**Registro y asignación:**

Esta acción se realiza en la municipalidad de Gorbea a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos.

c) **Coordinación de acciones de respuestas:** Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta frente a una emergencia se define un sistema de mando y control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de mando y control:** se divide en tres niveles (Estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos de acuerdo a la siguiente tabla:

| Mando                          | Nivel de Mando                               | Decisiones | Plazos                                                       | Descripción                                                          | Soporte                                                                         |
|--------------------------------|----------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| Autoridad                      | Mando de Coordinación Estratégica y Política | Políticas  | Establecidos por las autoridades                             | Alcalde                                                              | • Municipalidad                                                                 |
| Autoridad Coordinación Técnico | Mando de Coordinación Táctica                | Técnicas   | Determinado por las sesiones del COE                         | Comités de Operaciones de Emergencia (Comunal).                      | • Integrantes de COE comunal.<br>• Centro de operaciones de emergencia comunal. |
| Coordinación Técnico           | Mando de Coordinación Operativa              | Operativas | Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta | Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, carabineros | • Comando conjunto en terreno<br>• Recursos humanos y materiales.               |

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de

coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

| Nivel de Respuesta | Descripción                                                                                                                    | Coordinación                  | Clasificación       | Nivel de Mando Y Control         |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| 1                  | Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta. | Nivel Comunal                 | Emergencia          | Operativo                        |
| 2                  | Situación que es atendida con recursos adicionales.                                                                            | Nivel Comunal                 | Emergencia Mayor    | Operativo y Táctico              |
| 3                  | Situación que excede la capacidad Comunal de respuesta.                                                                        | Nivel Provincial y/o Regional | Emergencia Compleja | Operativo, Táctico y Estratégico |
| 4                  | Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta y requiere recursos y coordinaciones de Nivel Nacional              | Nivel Nacional                | Desastre            | Operativo, Táctico y Estratégico |

- **Procesos asociados al mando y control:** de acuerdo a la siguiente tabla:

| Proceso                                   | Descripción                                                                                                                                                                                        | Responsables                                                                                                                                                                                                                                                                  | Soporte                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recopilación e intercambio de Información | Conforme a los flujos de comunicación e información.                                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Organismos de respuesta:</li> <li>Bomberos</li> <li>carabineros</li> <li>departamento de salud municipal,</li> <li>direcciones comunales de protección civil.</li> <li>COE comunal</li> <li>Encargado comunal de emergencia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Centrales de comunicación de bomberos, carabinero.</li> <li>Centro de operaciones de emergencia comunal</li> </ul>                          |
| Evaluación de la Situación                | Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas</li> <li>Comunicacionales</li> <li>Técnicas</li> <li>Operativas</li> <li>De coordinación</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mando de Coordinación Estratégica y Política.</li> <li>Mando de Coordinación Táctica</li> <li>Mando de Coordinación Operativa</li> </ul>                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes técnicos</li> <li>Informes consolidados</li> <li>Informes de colaboradores territoriales.</li> </ul>                               |
| Planificación Coordinada                  | Nace a través de los organismos de respuesta desplegados en las zonas afectadas antes planificadas.                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Bomberos</li> <li>Direcciones comunales de emergencia</li> <li>Carabineros</li> <li>Encargado comunal de emergencia</li> </ul>                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de emergencia comunal</li> <li>protocolos y procedimientos</li> <li>Planes de contingencia territoriales.</li> </ul>                   |
| Toma de Decisiones                        | Conforme a los niveles de mando.                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mando de Coordinación Estratégica y Política.</li> <li>Mando de Coordinación Táctica</li> <li>Mando de Coordinación Operativa</li> </ul>                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes técnicos</li> <li>Informes consolidados</li> <li>Informes colaboradores territoriales</li> <li>Solicitudes de recursos.</li> </ul> |
| Implementación de las Decisiones          | Conforme a las acciones desarrolladas en el plan.                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mando de Coordinación Estratégica y Política.</li> <li>Mando de Coordinación Táctica</li> <li>Mando de Coordinación Operativa.</li> </ul>                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos humanos</li> <li>Recursos técnicos</li> <li>Recursos materiales</li> </ul>                                                         |
| Control                                   | Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia comunal y organismos involucrados.                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Direcciones comunales de emergencia</li> <li>COE comunal</li> <li>Encargado comunal de emergencia</li> </ul>                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Centrales de comunicación de bomberos, carabineros.</li> <li>Centro de operaciones de emergencia comunal</li> </ul>                         |

D) **Desmovilización:** La desmovilización corresponde al proceso de retorno ordenado, coordinado, seguro y eficiente de los recursos (humanos, técnicos y materiales) dispuestos en un incidente o evento. Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

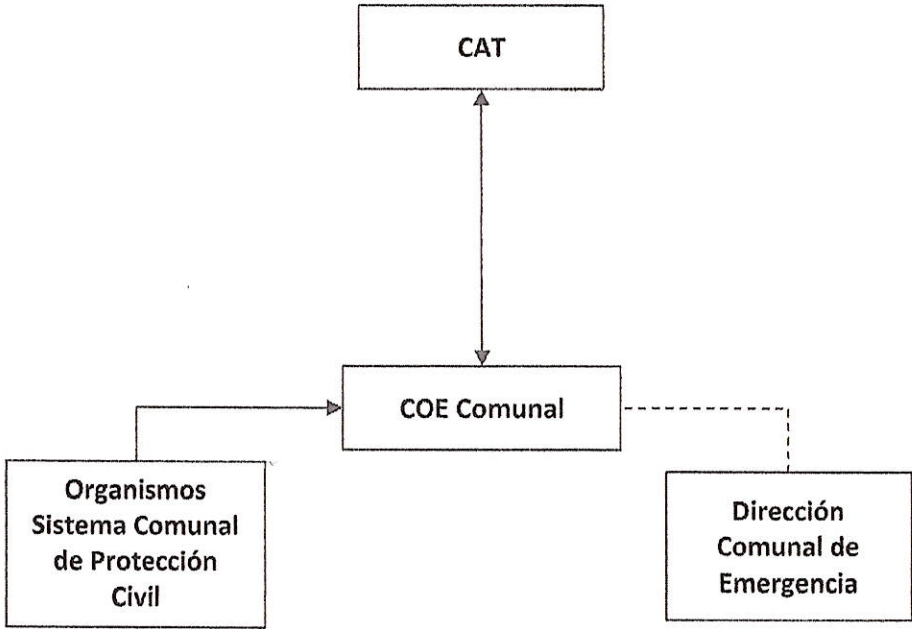
Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización que debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.4.1. Medidas de Rehabilitación

| Medida de Rehabilitación               | Descripción de Acciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Organismo (s) Responsable (s)                     | Plazo Estimado                                                                                      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Restablecimiento de servicios básicos  | Todas las empresas de servicios básicos de la comuna deberán contemplar un plan de contingencia que considere la reparación rápida de la infraestructura dañada, además de recursos materiales como ej. Abastecer de agua a sectores afectados, todas las empresas de agua y electricidad tienen que considerar reestablecer los servicios lo antes posible agotando sus capacidades.                | Empresas sanitarias<br>Empresas eléctricas<br>APR | Lo establecido por SEC y SISS con su normativa legal.                                               |
| Restablecimiento de infraestructura    | De acuerdo a las evaluaciones realizadas esto quiere decir que cada servicio deberá realizar un catastro de la infraestructura dañada y considerar dentro de su planificación la rehabilitación o reconstrucción según sea el caso para los servicios prioritarios como salud, educación, energía, agua, red vial se tendrá que evaluar la forma más rápida para la rehabilitación o reconstrucción. | De acuerdo a casa, servicio o institución.        | Dependiendo de la infraestructura dañada. (servicios como educación, salud se deberá dar prioridad) |
| Seguridad de zonas afectadas           | .Por mandato la seguridad y orden público les corresponde a carabineros.<br>En caso de Estado de Excepción Constitucional se registrá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional Designado                                                                                                                                      | Carabineros                                       | Dentro de la primera hora de ocurrido el evento                                                     |
| Restablecimiento de telecomunicaciones | La subtel debe velar para que las empresas de telefonía y de radiocomunicaciones mantengan las comunicaciones en forma permanente en el territorio afectado.                                                                                                                                                                                                                                         | SUBTEL<br>Empresas telefónicas                    | De acuerdo a lo establecido por la SUBTEL.                                                          |



5.2. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones regional en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

| Tecnología         | Sistema   | Descripción                                                                                                   | Cobertura                     | Amplitud                                                                 |
|--------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Radio Comunicación | VHF       | Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta. | Comunal                       | Equipos de Respuesta, encargado comunal de protección civil y emergencia |
| Telefonía          | Móvil     | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos                                      | Comunal                       | Integrantes del COE                                                      |
|                    | IP        | Sistema de comunicación utilizado de manera interna                                                           | Comunal                       | municipalidad                                                            |
| Satelital          | Internet  | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales                                | Comunal, provincial, regional | Alcalde, Encargado comunal de protección civil y emergencia.             |
|                    | Telefonía | Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos                                      | Comunal, Provincial, Regional | Alcalde, Encargado comunal de protección civil y emergencia              |

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Esta información debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia durante toda la emergencia o

desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COE Comunal. La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

- Temporalidad: Sera constante y rápida de acuerdo a los informes técnicos y reportes que vullan llegando su información deberá contener la ubicación geográfica del evento, evaluación de daños, y las acciones de respuesta que se están adoptando. Los tiempos de espera serán los señalados en la siguiente tabla:

| Tipo                | Tiempo                                         | Descripción                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Reporte o Informe   | 1 hora (de transcurrido el evento o incidente) | <ul style="list-style-type: none"> <li>informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).</li> </ul>         |
| Comunicado de Radio | Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).</li> </ul> |
| Comunicado de Radio | Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).</li> </ul>                |

- Vocería: La vocería oficial será dada por el alcalde de la comuna y también por el encargado comunal de protección civil y emergencia.
- Medios de comunicación: radio comunal y redes sociales.

## 6. Sistema de Evaluación

### 6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

#### 6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

- Informe ALFA es un informe que permite registrar información de la emergencia ocurrida, identificando los daños y las necesidades básicas de la comunidad de esta forma se toman las decisiones y acciones para así entregar una respuesta rápida y eficiente.
- Informe Delta Es un informe complementario al informe ALFA, este informe es emitido cuando la capacidad de respuesta a nivel comunal es sobrepasada por lo que se establece una coordinación con a nivel provincial o regional. El informe DELTA profundiza la información de los daños y necesidades de la comunidad.

#### 6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Fichas Básicas de Emergencia (FIBE): Es un documento que se aplica cuando ocurre una emergencia a nivel comunal, tiene el objetivo de identificar a los afectados y sus grupos familiares y las necesidades producidas por esta emergencia. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

#### 6.1.3. Informes Técnicos

Informe Técnico de Emergencia: Este informe tiene por objetivo entregar información técnica a esencial para la evaluación y configuración de la situación en el menor tiempo

|                                                                                  |                                    |  |                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------|
|  | DIRECCION REGIONAL ONEMI ARAUCANIA |  | Página<br>23 de 31 |
|                                                                                  | PLAN COMUNALDE EMERGENCIA          |  |                    |
|                                                                                  | Fecha: 28-01-2019                  |  |                    |

posible. La información debe ser entregada a los organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia.

## 7. Readecuación del Plan

El presente Plan será socializado con las instituciones integrantes del presente Plan, como asimismo con los integrantes del COE Comunal. Para la implementación del plan se debe considerar la divulgación y la definición de un plan de capacitación.

### 7.1. Implementación

#### Divulgación del plan:

##### Externa

- Todos los organismos técnicos y unidades operativas

##### Interna

- Definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las instituciones que se les dará a conocer el plan.

### 7.2. Revisión Periódica

- A través del presente punto el Plan Comunal de Operaciones de Emergencia será revisado cada seis meses y el responsable es el Encargado Comunal y en caso que requiera modificaciones el mismo deberá realizarlas.

### 7.3. Actualización

- Las actualizaciones del Plan de Emergencia de la comuna de Gorbea serán realizadas por el Encargado Comunal una vez al año o cuando se considere que sea necesario.

## 8. Anexos

### 8.1. Procedimiento de convocatoria COE comunal

Para proceder a la convocatoria del COE comunal, el Alcalde o Encargado de protección civil y emergencia citará a los integrantes del Comité, por medio de un correo electrónico, indicando el siguiente mensaje:

**"Por instrucción del Sr.Alcalde, se activa COE comunal.**

**Lugar de Convocatoria: Municipalidad de Gorbea Sala de reuniones Bernardo O'Higgins 298**

**Horario: xx**

**(Responder OK y convocarse)"**

Cabe destacar, que el mensaje de correo electrónico será enviado desde la cuenta institucional.

Asimismo y de forma simultánea al envío del correo electrónico, el Encargado de protección civil y emergencia a través de su celular, enviará un mensaje de activación vía mensaje de texto a los integrantes convocados del Comité.

Todos los integrantes del COE comunal convocados, deberán dar la conformidad de recepción de la convocatoria al alcalde o encargado de protección civil y emergencia de la comuna, debiendo para esto como primera prioridad, dar su conformidad respondiendo el mismo correo electrónico enviado como citación, y como segunda prioridad respondiendo el mensaje de texto.

En el caso, de no recibir conformidad dentro de los siguientes 10 minutos por medio de alguno de los medios anteriormente señalados (correo electrónico o mensaje de texto), y a modo de reforzar la convocatoria, se efectuarán llamados telefónicos directos a los organismos pertenecientes al COE, considerando el siguiente orden de prioridad;

- Teléfono celular principal
- Teléfono celular secundario
- Teléfono de Oficina
- Teléfono de Domicilio

En el caso, de no recibir conformidad dentro de los siguientes 30 (treinta) minutos por medio de alguno de los medios anteriormente señalados (correo electrónico, vía mensaje de texto o telefonía), se efectuarán llamados telefónicos directos a las suplentes identificados de cada servicio.

8.2. Cuadro de control de cambios

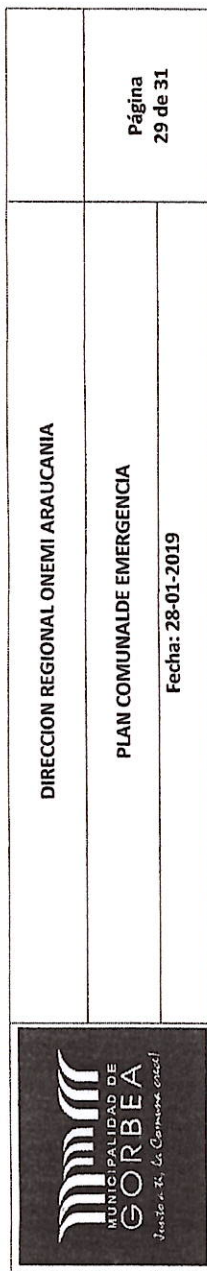
| Cuadro de Control de Cambios |       |           |            |                        |                          |             |
|------------------------------|-------|-----------|------------|------------------------|--------------------------|-------------|
| N°                           | Fecha | N° Índice | Página (s) | Descripción del Cambio | Justificación del Cambio | N° Res. Ex. |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |
|                              |       |           |            |                        |                          |             |

8.5. PLANILLA REGISTROS PUNTOS CRITICOS INVERNAL 2018    COMUNA DE GORBEA

|     | IDENTIFICACIOS SECTORES AFECTADOS            | TIPO DE AMENAZA | RECURRENCIA EN AÑOS | NIVEL DE RIESGO |
|-----|----------------------------------------------|-----------------|---------------------|-----------------|
| 001 | Villa el Mirador - Lastarria                 | SOCAVAMIENTOS   | TODOS LOS AÑOS      | MEDIO           |
| 002 | Población Nuestra Sra. de Carmen - Lastarria | ANEGAMIENTO     | TODOS LOS AÑOS      | ALTO            |
| 003 | Quitratue - Rio Puyehue                      | ANEGAMIENTO     | TODOS LOS AÑOS      | BAJO            |
| 004 | Rauco-Canal sin Nombre                       | ANEGAMIENTO     | TODOS LOS AÑOS      | MEDIO           |
| 005 | Canal Sin Nombre - Gorbea                    | ANEGAMIENTO     | TODOS LOS AÑOS      | BAJO            |
| 006 | Canal Gorbea- Gorbea                         | ANEGAMIENTO     | TODOS LOS AÑOS      | BAJO            |
| 007 | Estero Cuspe - Gorbea                        | ANEGAMIENTO     | TODOS LOS AÑOS      | BAJO            |
| 008 | Villa La Unión - Lastarria                   | SOCAVAMIENTOS   | TODOS LOS AÑOS      | MEDIO           |

8.6. STOCK CRÍTICO DISPONIBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE GORBEA

| Colchones Inflables | Frazadas | Carpas | Baños Químicos | Sacos de Dormir | Estanques |
|---------------------|----------|--------|----------------|-----------------|-----------|
| 136                 | 295      | 160    | 3              | 284             | 41        |

[illegible]

<sup>2</sup> Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

8.8. NOMINA DE ALBERGUES

| PROGRAMA INVIERNO 2018 |                                               |                                          |                     |                                                               |                                                                                                                          |
|------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMUNA:                | GORBEA                                        | RESPONSABLE INFORMACIÓN:                 |                     | Juan Pablo Aravena Bascuñan                                   | Encargado Comunal de Emergencia                                                                                          |
| ALBERGUES              | IDENTIFICACIÓN                                | DIRECCIÓN                                | CAPACIDAD           | EQUIPAMIENTO (EI: BAÑOS, COCINA)                              | OBSERVACIONES                                                                                                            |
|                        | Complejo Educacional José Victorino Lastarria | Calle 18 de Septiembre Nº 590, Lastarria | 100 personas Aprox. | Tiene internado, cocina, baños de hombres y baños de mujeres. | Cocina habilitada, capacidad para 100 camas, actualmente está equipada con 25 camas para mujeres y 25 camas para hombres |
|                        | Escuela Básica Licarayen de Quitratue         | José Miguel Carrera Nº 500, Quitratue.   | 50 personas Aprox.  | Cocina, baños de hombres y baños de mujeres                   | No tiene internado                                                                                                       |
|                        | Escuela Básica Presbítero José A. Gómez       | Agustín Gómez Nº 601, Gorbea.            | 100 personas Aprox. | Cocina, baños de hombres y baños de mujeres                   | No tiene internado                                                                                                       |
|                        | Complejo Educacional Andres Antonio Gorbea    | Dario Salas Nº 1010, Gorbea.             | 100 personas Aprox. | Baños de hombres y baños de mujeres                           | No tiene internado                                                                                                       |
|                        | Escuela Básica Cinco                          | Blanco Encalada Nº 395, Gorbea           | 100 personas Aprox. | Cocina, baños de hombres y baños de mujeres                   | No tiene internado                                                                                                       |
|                        | Escuela Básica Los Perales                    | Manuel Bulnes Nº 045, Gorbea             | 100 personas Aprox. | Cocina, baños de hombres y baños de mujeres                   | No tiene internado                                                                                                       |
|                        | Gimnasio Municipal Lastarria                  | Venecia Nº 501, Lastarria                | 50 personas Aprox.  | Baños de hombres y baños de mujeres                           |                                                                                                                          |
|                        | Gimnasio Municipal Lastarria                  | José Miguel Carrera Nº 750, Quitratue.   | 50 personas Aprox.  | Baños de hombres y baños de mujeres                           |                                                                                                                          |
|                        | Gimnasio Comunal Gorbea                       | Andrés Bello Nº 485, Gorbea              | 100 personas Aprox. | Baños de hombres y baños de mujeres                           |                                                                                                                          |
|                        | Gimnasio Municipal Salinas                    | Manuel Bulnes Nº 0545, Gorbea            | 100 personas Aprox. | Baños de hombres y baños de mujeres                           |                                                                                                                          |

8.9. Registros de actividades de Mitigación

| PROGRAMA INVIERNO 2018                            |                                                        |                                              |                |                                                |                    |                                      |           |             |                                           |                                            |                                                |                         | División de protección Civil ONEMI |  |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------|------------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------|-------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|--|
| Planilla de Registro de Actividades de Mitigación |                                                        |                                              |                |                                                |                    |                                      |           |             |                                           |                                            |                                                |                         |                                    |  |
| REGIÓN:                                           |                                                        | REGION DE LA ARAUCANIA                       |                | DEPARTAMENTO DE OBRAS                          |                    | PROVINCIA                            |           | FONO / FAX  |                                           |                                            |                                                | 452972035               |                                    |  |
| RESPONSABLE DE LA GESTION                         |                                                        | JUAN CARLOS NAVARRO JARA - DIRECTOR DE OBRAS |                |                                                |                    |                                      |           | EMAIL       |                                           |                                            |                                                |                         |                                    |  |
| COMUNAS                                           | SECTOR                                                 | CODIGO KMZ                                   | TIPO DE EVENTO | CATEGORIA PUNTO CRITICO MUY ALTO Y ALTO RIESGO | OBRA DE MITIGACIÓN | ESTADO DE LA OBRA (MARCAR CON UNA X) |           |             | PLAZO DE EJECUCIÓN                        |                                            |                                                | INSTITUCIÓN RESPONSABLE |                                    |  |
|                                                   |                                                        |                                              |                |                                                |                    | EJECUCIÓN                            | REALIZADA | NO INICIADA | CORTO (PROXIMO A EJECUTAR O EN EJECUCION) | MEDIANO (SE PUEDE REALIZAR DURANTE EL AÑO) | LARGO (SE DEBE INCORPORAR EN PRESUPUESTO 2019) |                         |                                    |  |
| Gorbea                                            | Villa El Mirador - Lastarria                           | 120001                                       | Socavamiento   | MEDIO                                          |                    |                                      |           |             |                                           |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Población Nuestra Sra. del Carmen - Lastarria          | 120002                                       | Anegamiento    | ALTO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         |                                    |  |
|                                                   | Rivera Río Puyehue - Quiltraue                         | 120003                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             |                                           | X                                          |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Canal Sin Nombre - Rauco                               | 120004                                       | Anegamiento    | MEDIO                                          |                    |                                      |           |             |                                           |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Canal Sin Nombre - Calle R. Freire - Gorbea            | 120005                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Canal Sin Nombre - Calle Lidia Kinzel - Gorbea         | 120006                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Estero Cuspe - Gorbea                                  | 120007                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Villa La Unión - Lastarria                             | 120008                                       | Socavamiento   | BAJO                                           |                    |                                      |           |             |                                           |                                            |                                                |                         |                                    |  |
|                                                   | Río Puyehue - Final Calle Mackenna - Quiltraue         | 120009                                       | Socavamiento   | MEDIO                                          |                    |                                      |           |             |                                           | X                                          |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Estero Cuspe - Villa Dagoberto Cid - Gorbea            | 120010                                       | Socavamiento   | MEDIO                                          |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Río Donguil Población Pinto Sur - Gorbea               | 120011                                       | Socavamiento   | BAJO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Canal Sin Nombre - Calle B. O'Higgins - Gorbea         | 120012                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             |                                           |                                            | X                                              |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Canal Sin Nombre Calle José M. Carrera - Gorbea        | 120013                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |
|                                                   | Río Puyehue - Final calle 18 de Septiembre - Lastarria | 120014                                       | Anegamiento    | BAJO                                           |                    |                                      |           |             | X                                         |                                            |                                                |                         | MUNICIPALIDAD                      |  |